

Diario La Nación

Edición Legales

y mucho más...

www.lanacionweb.com @lanacionweb @lanacionweb diariolanacion

Depósito Legal Npp. 760535/ Fundador: Arquímedes Cortés/ Premio Nacional de Periodismo 1970 y 1984/ Editado por Editorial Torbes C.A. RIF: J-070059680

EEUU ataca otro barco en el Caribe, cerca de las costas de Venezuela, y hay sobrevivientes

El Ejército estadounidense atacó este jueves otro barco en el mar Caribe, cerca de las costas de Venezuela, de acuerdo con funcionarios citados por medios estadounidenses.

La ofensiva a un sexto buque, adjudicado al narcotráfico por la Administración del presidente Donald Trump, fue realizada por miembros del Comando Sur en el Caribe, de acuerdo con funcionarios citados por la cadena CBS.

El ataque no fue anunciado por Trump en sus redes sociales como acostumbra, pero un grupo de funcionarios lo confirmó y aseguró que existen sobrevivientes, el primero donde se reportan ya

que en los demás se han registrado 27 personas asesinadas.

Trump informó ayer que autorizó a la Agencia Central de Inteligencia (CIA) realizar operativos encubiertos y dijo que estaba analizando la posibilidad de realizar operaciones en tierra debido a que, a su criterio, han paralizado el tráfico de drogas marítimo.

Desde agosto, el Comando Sur del Ejército estadounidense desplegó buques y aviones bajo la justificación de combatir el narcotráfico cerca de las costas de Venezuela, causando una tensión creciente entre ambas naciones. EFE

Maduro asegura que el alto mando está “más unido que nunca” en la defensa de Venezuela

El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, aseveró este jueves que el alto mando político y militar de su país está “más unido que nunca” en la defensa de la patria, en un contexto marcado por el despliegue naval que mantiene Estados Unidos en el sur del mar Caribe, cerca de aguas venezolanas, lo que el chavismo denuncia como una “amenaza” para propiciar un “cambio de régimen” en la nación suramericana.

“Les tengo malas noticias a los intrigantes, a los imperialistas y a todos sus medios, portales y agencias: hoy el alto mando político-militar de la revolución (chavismo) estamos más unidos y resteados que nunca en defender nuestra patria, imbéciles”, expresó Maduro en un acto transmitido por el canal estatal Venezolana de Televisión (VTV).

Así mismo, el jefe de Estado venezolano indicó que 6,2 millones de ciudadanos están

alistados en la Milicia Bolivariana “como parte del sistema integral de defensa nacional”.

A su derecha estaba sentada la vicepresidenta ejecutiva, Delcy Rodríguez, quien previamente publicó un mensaje en su canal de Telegram en el que calificó como falsa una nota del periódico Miami Herald sobre un supuesto ofrecimiento que ella le habría hecho a Washington de encabezar un Gobierno de transición sin Maduro.

La también ministra de Hidrocarburos aseguró que “la revolución bolivariana (el chavismo) cuenta con un alto mando político (y) militar compacto y unido en torno a la voluntad del pueblo”.

En otro mensaje, Rodríguez publicó una selfi en la que sonríe al lado del mandatario, y escribió: “Mi respuesta a los mentirosos e intrigantes. Juntos y unidos junto al presidente Maduro consolidando el camino de (Hugo) Chávez. No han podido ni podrán”. EFE

Viajan de Maracay a la frontera por una pista de su familiar desaparecido

Por cuarta ocasión, la familia de Petrer Padilla Rea, ecuatoriano desaparecido el pasado 27 de julio, viajó a la frontera colombovenezolana para tratar de hallar una pista que dé con el paradero de su pariente.

Carlos Padilla, hermano; Joselyn y Daisy Padilla, sobrinas, cruzaron este jueves el puente internacional Simón Bolívar, rumbo a la ciudad de Cúcuta. Iban a al Fiscalía y a la Morgue de la capital nortesantandereana.

Los parientes destacaron que Petter ya suma 81 días desaparecido, escenario que los ha llenado de angustia y desesperación. Piden a los gobiernos de ambos países activar los mecanismos para dar con su paradero.

El pasado 27 de julio, el ciudadano llegó a Cúcuta, proveniente de Ecuador, con el fin de atravesar la frontera para dirigirse a Maracay, en el estado venezolano de Aragua, para ver a sus dos hijos y a su esposa. Nunca llegó. Ese día los puentes estaban cerrados por las elecciones municipales en Venezuela.

Se presume que Padilla pasó por una de las tantas trochas que unen a La Parada con San Antonio. Sin embargo, los familiares no han conseguido una pista que permita reconstruir lo sucedido. Claman ayuda de las autoridades de los dos países.

Jonathan Maldonado

Segundo día de despliegue militar a orillas del río Táchira

Este jueves 16 de octubre, en horas de la mañana, volvió a registrarse un despliegue militar a orillas del río Táchira, tal y como se aprecia en las imágenes.

El primero de esta semana fue el martes 14 de octubre, también en horas de la mañana. Los funcionarios se ubican muy cerca de la

línea limítrofe y se retiran tras realizar una especie de ensayos.

La ZODI – Táchira anunció en horas de la mañana un despliegue cívico – militar en los 29 municipios de la entidad andina por la defensas de la soberanía nacional.

Jonathan Maldonado

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443. 215º y 166º. Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, REGISTRADOR. CERTIFICA. Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 19-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Número: 3 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. SU DESPACHO.- Quien suscribe, MARIAN YINETH CARRILLO DUARTE, venezolano, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad V-26.231.849 civilmente hábil, comerciante, domiciliada en Táriba Municipio Cárdenas del Estado Táchira, actuando en mi carácter de PRESIDENTE de la sociedad mercantil **LICORERIA AGUA BLANCA C.A.** cuyos estatutos sociales se encuentran registrados en fecha 26 de mayo del año 2005, bajo el Numero 67, Tomo 9-A Expediente 115905 de los archivos llevados por este registro y debidamente facultada para este acto, con el debido respeto acudo para presentar Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de junio del año 2024, de la ya mencionada Sociedad Mercantil, cuyo contenido se explica por sí mismo, solicitando que previa revisión, una vez sean verificados los extremos de ley, se sirva ordenar la inscripción junto con esta participación en los libros de registro a su cargo y se me expida una copia certificada a los fines legales consiguientes, anexo para que sea agregado al expediente de mi representada: a) Certificado de Solvencia de sucesiones, registro número 1095 expedido en San Cristóbal el 21 de octubre de 2019, b) copias fotostáticas de cédulas de identidad y RIF de los nuevos accionistas, c) carta de aceptación al cargo de comisario. En San Cristóbal, a la Fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443. 216º y 166º. Martes 07 de octubre de 2025. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad, y agréguese original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado (a) ROYBERT LÓPEZ IPSA N.: 300476, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO -96-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Derechos pagados: BS: 16796,77 Según Planilla RM No. 44300203180. La identificación se efectuó así: Marian Yinneth Carrillo Duarte C.I: V-26231849. Abogado Revisor: MARCY MILAIDY SAYAGO QUINTERO. DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 99 I.S.L.R. Y 35 C.O.T. EL PRESENTE SUJETO PASIVO DEBE INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL PLAZO LEGAL SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA. REGISTRADOR, FDO. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL: LICORERIA AGUA BLANCA C.A: El día de hoy catorce (14) de junio del año 2024 siendo las 3:00 pm, en la sede social de la compañía se encuentran presentes los ciudadanos: MARIAN YINETH CARRILLO DUARTE, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad V-26.231.849, MÓNICA LILIANA CARRILLO DUARTE, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad V-21.571.982 y EDINSON CARRILLO DUARTE, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad V-21.571.981, civilmente hábiles, domiciliados en San Cristóbal, Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, en su carácter de herederos universales del ciudadano JESUS MARIA CARRILLO CONTRERAS propietario de quinientas (500) acciones, además se encuentra presente la ciudadana: CANDY MAYULI MORENO CHACON, venezolana, titular de la cedula de identidad V-15.760.956, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita por ante el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira bajo el número 76.496, como invitada especial; presente el cien por ciento (100%) de las acciones que representan el capital social se obvió la convocatoria para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa, a los fines de tratar, deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO: Lectura y ratificación del contenido del acta anterior. SEGUNDO PUNTO: Participación del fallecimiento del ciudadano JESUS MARIA CARRILLO CONTRERAS propietario de quinientas (500) acciones. TERCER PUNTO: elección de junta directiva y modificación de la cláusula sexta de la compañía CUARTO PUNTO: nombramiento de nuevo comisario. Aprobado el orden del día por el capital social presente se procedió a continuar la asamblea: PRIMER PUNTO: En el desarrollo de este punto la ciudadana MÓNICA LILIANA CARRILLO DUARTE, ya identificada, procede a dar lectura al contenido del acta anterior, debidamente registrada por ante Oficina de Registro Mercantil Primero

del Estado Táchira de fecha siete de enero de 2014, bajo el Número 27, Tomo 1-A RM I, se ratifica y aprueba su contenido en forma unánime; se continua con el orden del día. SEGUNDO PUNTO: toma la palabra la ciudadana MARIAN YINETH CARRILLO DUARTE quien manifiesta que en vista del fallecimiento del ciudadano JESUS MARÍA CARRILLO CONTRERAS, ocurrido en fecha 26 de mayo de 2018, tal y como consta en acta de defunción número 137, de fecha 01 de junio de 2018, de fecha emitida por la Oficina de Registro civil del Municipio Cárdenas del estado Táchira, quien fuera único accionista de esta compañía; los ciudadanos MARIAN YINETH CARRILLO DUARTE, MÓNICA LILIANA CARRILLO DUARTE y EDINSON CARRILLO DUARTE, ya identificados son herederos únicos y universales según consta en solvencia de declaración sucesoral emitida por el servicio Nacional Integrado de Aduanas y Tributos de fecha 09 de septiembre de 2018 y declaración de Únicos y Universales Herederos emanado del juzgado Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios San Cristóbal y Torbes de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira y de acuerdo a lo establecido en el código de comercio y código civil en cuanto a la trasmisión de acciones de sociedades mercantiles mortis causa, se tienen cada uno de los ciudadanos como accionistas con la siguiente proporción MARIAN YINETH CARRILLO DUARTE titular de ciento sesenta y siete (167) acciones, MÓNICA LILIANA CARRILLO DUARTE, titular de ciento sesenta y siete (167) acciones y EDINSON CARRILLO DUARTE, titular de ciento sesenta y seis (166) acciones para un total de quinientas (500) acciones, sometido a consideración el punto, el mismo resulta aprobado por unanimidad y se procede a hacer a plasmar el traspaso en el respectivo libro de accionistas de la empresa. TERCER PUNTO: toma la palabra el ciudadano EDINSON CARRILLO DUARTE, ya identificado quien manifestó que en vista de los nuevos accionistas corresponde nombrar la junta directiva, la cual quedó de la siguiente manera, en el cargo de presidente: MARIAN YINETH CARRILLO DUARTE, ya identificada, en el cargo de vicepresidente: MÓNICA LILIANA CARRILLO DUARTE, ya identificada, y en el cargo de Gerente EDINSON CARRILLO DUARTE, en este sentido se modifica la cláusula quinta y decima primera de los estatutos quedando redactadas de la siguiente manera: "CLAUSULA QUINTA: El capital social de la compañía es por la cantidad de cien mil bolívares con 00/100 (Bs 5.000,00), representadas en quinientas acciones de diez bolívares cada una, el cual ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera la accionista MARIAN YINETH CARRILLO DUARTE, suscribió ciento sesenta y siete (167) acciones y cancelo mil seiscientos setenta Bolívares (Bs 1.670,00), la accionista MÓNICA LILIANA CARRILLO DUARTE, suscribió ciento sesenta y siete (167) acciones y cancelo mil seiscientos setenta Bolívares (Bs 1.670,00) y el accionista EDINSON CARRILLO DUARTE, suscribió ciento sesenta y seis (166) acciones y cancelo mil seiscientos sesenta Bolívares (Bs 1.660,00). TÍTULO IV DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: La dirección y administración de la compañía será ejercia por su junta directiva, la cual estará integrada por un presidente, un vicepresidente y un gerente, quienes depositarán dos (2) acciones en caja para garantizar los actos de sus gestiones" proposición que fue aceptada por unanimidad de los presentes y se procedió con el desarrollo de la asamblea, CUARTO PUNTO: Continua en la palabra el ciudadano EDINSON CARRILLO DUARTE quien manifiesta que en vista de la imposibilidad de contactar a quien fuera comisario de la empresa por ninguna vía, resulta importante y necesario nombrar a una nueva persona en el cargo, por eso propone nombrar como comisario de la empresa a la ciudadana : CANDY MAYULI MORENO CHACON, venezolana, titular de la cedula de identidad V-15.760.956, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita por ante el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira bajo el número 76.496, quien acepta el cargo por tres (3) años según clausula decima quinta de los estatutos de la empresa, dicho punto es aprobado por unanimidad de los presentes y no habiendo nada más por discutir, se da por terminada la asamblea y se faculta ampliamente a la accionista MARIAN YINETH CARRILLO DUARTE, ya identificada, en su carácter de presidente de la empresa para que realice las gestiones de Inscripción de la presente acta por ante la respectiva Oficina de Registro Mercantil. En señal de conformidad firman MARIAN YINETH CARRILLO DUARTE (fdo), MÓNICA LILIANA CARRILLO DUARTE (fdo), EDINSON CARRILLO DUARTE (fdo), CANDY MAYULI MORENO CHACON(Fdo.). Quien suscribe, MARIAN YINETH CARRILLO DUARTE, ya identificada, actuando en mi carácter de presidente de la Compañía, certifico que la copia que antecede es un traslado fiel y exacto de su original, la cual corre inserta en el Libro de Actas de Asamblea llevados por la compañía. Martes 07 de octubre de 2025, (FDOS) Marian Yinneth Carrillo Duarte C.I: V-26231849, Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 443.2025.3.672. Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. REGISTRADOR.

EDICTO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL Y TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, 31 de Julio de 2025.

215° y 166°

SE HACE SABER

A todas cuantas personas tengan interés, que por ante este Tribunal cursa el **Expediente Nro. 23.764-25** seguido por **YOLI JACQUELINE MALDONADO LAMUS** contra **CARMEN LETICIA RODRIGUEZ SANCHEZ**, por **PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, que versa sobre un local distinguido con el N° 44, ubicado en el Centro Comercial "Boulevard Los Mangos en el sector Barrio Obrero, de la Parroquia Pedro María Morantes, Municipio San Cristóbal del estado Táchira en la calle 11, entre carreras 20 y 21, con un área aproximada de diecisiete metros cuadrados con dieciséis centímetros (17,16 mts2), y está integrado por la planta baja con un salón en un área aproximada de ocho metros cuadrados con diecinueve centímetros (8,19 mts2); y la planta alta con un salón con área aproximada ocho con noventa y siete centímetros (8,97 mts2), y sus linderos son NORTE: con local número cuarenta y tres (43); SUR: con local número cuarenta y cinco (45); ESTE: con propiedad que son o fueron del doctor Félix Duin Cordido; OESTE con el pasaje el cedro correspondiéndole un porcentaje de condominio de ocho mil trescientos noventa y cuatro mil milésimas por ciento (0,8394). La Secretaria del Tribunal deberá fijar el presente Edicto en la puerta del Tribunal y el mismo deberá ser publicado en los Diarios "La Nación" y Diario "los andes" de ésta ciudad, durante sesenta (60) días dos veces por semana. Una vez conste en el expediente la última publicación que del Edicto se haga, su consignación en el expediente y la fijación en la puerta del Tribunal, comenzará a transcurrir el lapso de quince (15) días de despacho dentro del cual deberán comparecer los interesados a objeto de que tomen la causa en el estado que se encuentre y hagan valer todos los medios de ataque y defensa tal como dispone el artículo 394 del Código de Procedimiento Civil. Publicación que se hace de conformidad con lo previsto en el artículo 231 Ejusdem, en concordancia con el artículo 692 Ibidem. (Fdo.) JOSUE MANUEL CONTRERAS ZAMBRANO, Juez titular (Fdo.) MIRIAM YOHANA RICO BLANCO, Secretaria temporal. JMCZ/jarf. **Exp N° 23.764-25.**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
OFICINA MUNICIPAL DE REGISTRO CIVIL DE JUNIN

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica al ciudadano: Hernando Jose toloza quevedo, Titular del Documento de Identidad N° V-13.149.997, de nacionalidad Venezolano; que en fecha 09-10-2025, la ciudadana: Helisa Geraldine Sanchez Lopez Titular del Documento de Identidad N° V-12.630.042, se presentó ante esta Oficina Municipal de Registro Civil del Junin para declarar la Disolución de la Unión Estable de Hecho inscrita en esta Libro de Unión Estable de Hecho, Tomo I, Acta N° 056, de fecha 21-08-2012. La declaración de disolución quedó inscrita en el Acta N° _____, de fecha _____, del Libro de Unión Estable de Hecho de esta Oficina/Unidad.

[Firma]
ABOG. HECILIA LEAL GONZALEZ,
REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL
Resolución N° 001 de fecha 15 de diciembre del año 2021
Gaceta Municipal 12 del mes de diciembre



Para ser llenado por el notificado

Nombre y Apellido: Yohanna Avelandina

Documento de Identidad N°: 15-380-250

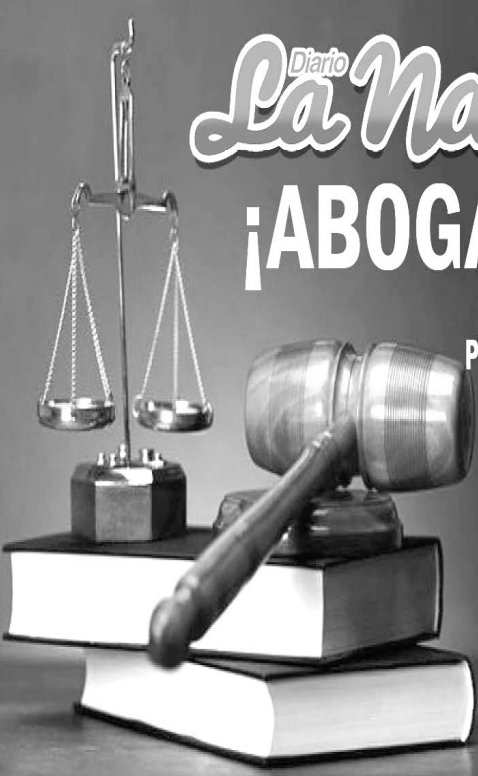
Fecha de la notificación: _____

Firma: *[Firma]*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
UNIDAD PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PARROQUIA LA GRITA

NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento N.º 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica a la ciudadana **MARIA JOSE SANDOVAL SUAREZ**, titular del documento de identidad N.º **V-27.232.785**, de nacionalidad **VENEZOLANA**; Domiciliada en la casa s/n, de color Morada con portón blanco, calle ciega, Sector Las Piedritas de la ciudad de La Grita, Municipio Jáuregui del Estado Táchira, que en fecha **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, el ciudadano **JESUS EDUARDO CONTRERAS DUQUE**, titular del documento de identidad N.º **V-24.147.236**, se presentó ante esta oficina de Registro Civil Parroquia La Grita, Municipio Jáuregui, Estado Táchira, a los fines de **DECLARAR**, la **DISOLUCIÓN DE LA UNIÓN ESTABLE DE HECHO** inscrita por ante la oficina de Registro Civil, Parroquia La Grita, Municipio Jáuregui, Estado Táchira, **LIBRO DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO**, Tomo: **ACTA N.º 046**, de fecha **30 DE AGOSTO DEL 2022**. (Fdo.) ABG. MIRIAM EDUVIGES MORENO DE GARCIA. REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL. RESOLUCION 0038-2024 FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. PUBLICADA EN GACETA MUNICIPAL EXT. N.º 000.536 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024.



Diario La Nación
¡ABOGADOS!

PUBLICA CON NOSOTROS
TU REGISTRO
MERCANTIL, CARTELES,
EDICTOS,
NOTIFICACIONES
Y PUBLICIDAD
DE TUS SERVICIOS
PROFESIONALES.

Contáctanos:
0424-7833270 - 0424-7439548

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443. 214º y 165º. Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, REGISTRADOR. CERTIFICA. Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 114-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Número: 8 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO. Yo, JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N° V.-25.619.911, con RIF N° V-25.619.911-0, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, y civilmente hábil, ante usted respetuosamente ocurro y expongo en mi carácter de GERENTE GENERAL de la Sociedad Mercantil **INTERNACIONAL DE GARANTIA Y FINANCIAMIENTO C.A. (I.G.F.C.A.)**, inscrita ante el Registro Bajo el N°71 Tomo 2-A de 01 de febrero del 2005, con el RIF: J-31271840-4. Presento ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de mi representada, celebrada en fecha 27 de julio de 2022, la cual se explica por sí misma. Anexando los siguiente recaudos Fotocopia de la Cedula de Identidad del presentante, Fotocopia simple del Rif de la Empresa, Informe del Comisario, Balance General, Estado Financiero y Cierre del ejercicio económico del año 2020-2021. Así mismo solicito la inscripción de la presente acta y me sean expedidas las copias de Ley. Es justicia en San Cristóbal, a la fecha de la nota respectiva. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443. 215º y 165º. Viernes 13 de diciembre de 2024. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad, y agréguese original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado (a) CAROLINA MONTOYA IPSA N.: 258201, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO -114-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Derechos pagados: BS: 9916,08 Según Planilla RM No. 44300198929. La identificación se efectuó así: José Ramón Jurado Hernández, C.I: V-25619911. Abogado Revisor: FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. REGISTRADOR, FDO. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE "INTERNACIONAL DE GARANTIAS Y FINANCIAMIENTO C.A. (I.G.F.C.A.)" En la ciudad de San Cristóbal, hoy 27 de Julio de 2022, siendo las 10:00 a.m., presentes en la sede de la Sociedad Mercantil INTERNACIONAL DE GARANTIAS Y FINANCIAMIENTO (C.A. I.G.F.C.A.), los socios: JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°V.-25.619.911, Gerente General de la Empresa, propietario de Diecinueve mil (19.000) acciones; JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°V.-9.498.402, Gerente Comercial de la Empresa, propietario de Diecinueve mil (19.000) acciones; ANA MERY HERNANDEZ CALDERON, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad N°V.-12.457.685, Gerente de Personal, propietaria de dos mil (2000) acciones; para un total de cuarenta mil (40.000) acciones, lo cual constituye el Capital suscrito y pagado por la Sociedad, haciendo innecesario la convocatoria por la prensa ya que se encuentra representado por el cien por ciento del Capital Social. Se procedió a instalar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, contando con la presencia del COMISARIO, la ciudadana MATILDE DORA CRUZ ROSALES, venezolana, mayor de edad, Licenciada de Contaduría Pública, titular de la cedula de identidad N°V.-7.781.217, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira bajo el C.P.C N° 61047. Da inicio a la Asamblea, el accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, proponiendo al orden del día como PUNTO PRIMERO: Discusión, aprobación o modificación, de los Estados Financieros correspondientes a los cierres de ejercicios económicos comprendidos desde el Primero de Enero de Dos Mil Veinte (01/01/2020) hasta el Treinta y Uno de Diciembre Dos Mil Veinte (31/12/2020), y desde el Primero de Enero de Dos Mil Veintiuno (01/01/2021) hasta el Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (31/12/2021). PUNTO SEGUNDO: Ajuste de Capital Social y de la Sociedad y del Valor Nominal de las Acciones por la aplicación de la Reconversión Monetaria Dictada mediante el Decreto N° 5.229, publicada en Gaceta Oficial N° 38.638 del 06 de Marzo de 2007, por la Reconversión Monetaria Dictada mediante Decreto Presidencial N°3.548 Publicada en Gaceta Oficial N°41.446 del 25 de Julio de 2018 y por la Reconversión Monetaria Dictada mediante Decreto Presidencial N°4.553 Publicada en Gaceta Oficial N°42.185 del 06 de Agosto de 2021. PUNTO TERCERO: Aumento del Capital de la Compañía con aumento del valor nominal de las Acciones. PUNTO CUARTO: Modificación de la Clausula Quinta del Acta Constitutiva de la Asamblea. Sometida a la consideración de los Asambleístas y aprobado por unanimidad el orden del día, se pasó a desarrollar el PUNTO PRIMERO: La Comisario MATILDE DORA CRUZ ROSALES ya identificada presenta en la asamblea los Balances y Estados de Resultado, para su revisión y discusión de los ejercicios económicos comprendidos desde el Primero de Enero de Dos Mil Veinte (01/01/2020) hasta el Treinta y Uno de Diciembre Dos Mil Veinte (31/12/2020), y desde el Primero de

Enero de Dos Mil Veintiuno (01/01/2021) hasta el Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (31/12/2021), con vista al informe del Comisario, el cual sometió a consideración de la Asamblea, y fue aprobado por unanimidad. PUNTO SEGUNDO: Toma la palabra el accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, ya identificado quien señala que el Capital Social de la Compañía que era de CUARENTA MILLONES DE BOLIVARES (40.000.000,00) por efecto de la Reconversión Monetaria del Dictada mediante Decreto N° 5.229, publicada en Gaceta Oficial N° 38.638 del 06 de marzo de 2007, se convierte en CUARENTA MIL BOLIVARES (40.000,00). Así mismo por la Reconversión Monetaria Ordenada mediante Decreto Presidencial N°3.548 Publicada en Gaceta Oficial N°41.446 del 25 de Julio de 2018. El Capital Social de la Compañía se convierte en CERO CON CUATRO DECIMA (0,4) y luego por la Reconversión Monetaria Dictada mediante Decreto Presidencial N°4.553 Publicada en Gaceta Oficial N°42.185 del 06 de agosto de 2021 el Capital Social de la Compañía se convierte en la suma de CERO CON CUATRO CIENTOMILLONÉSIMAS (0,0000004). Y el Valor Nominal de las acciones igualmente por Reconversión Monetaria del Dictada mediante Decreto N° 5.229, publicada en Gaceta Oficial N° 38.638 del 06 de marzo de 2007 se adecua a UN BOLIVAR (1Bs), por la Reconversión Monetaria Ordenada mediante Decreto Presidencial N°3.548 Publicada en Gaceta Oficial N°41.446 del 25 de Julio de 2018 se adecua el valor nominal a UN MILLONÉSIMO (0,00001), y la Reconversión Monetaria Dictada mediante Decreto Presidencial N°4.553 Publicada en Gaceta Oficial N°42.185 del 06 de agosto de 2021, se adecua a UN DECIMO (0.01) por acción, por ello se considera su deber informar a los asistentes la situación del Capital Social de la Empresa, que si bien es un hecho de fuerza mayor por ser ordenado por el Ejecutivo Nacional deben realizarse los pasos pertinentes para subsanar el hecho señalado, por ello se pasa al punto siguiente referido. PUNTO TERCERO: Expone el accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ: A objeto de que la Compañía pueda cumplir sus metas se decide aumentar el Capital Social de la misma, a la cantidad de CIENTO MIL BOLIVARES (100.000,00Bs.) compuesto por un total de CUARENTA ACCIONES (40) y el valor nominal de las acciones se aumentarán a DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2500,00 Bs), cada acción; Atendiendo a la representación del (100%) del capital aumentado de CIENTO MIL BOLIVARES (100.000,00Bs.). Siendo el total de acciones CUARENTA (40). El accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, ya identificado, propietario de DIECINUEVE (19) Acciones, por el valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2500,00 Bs) para un total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (47.500 Bs), JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ ya identificado, propietario de DIECINUEVE (19) Acciones por el valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2500,00 Bs) para un total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (47.500 BS) y ANA MERY HERNANDEZ CALDERON ya identificada, propietaria de DOS (02) Acciones, por el valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2500,00 Bs) para un total de CINCO MIL BOLIVARES (5000,00 BS) lo que representa el Cien por Ciento (100%) del Capital Social de la compañía. PUNTO CUARTO: Se acuerda y ordena la modificación de las Cláusulas Quinta del documento constitutivo de la Compañía, y una vez registrada quedaran redactadas de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El Capital Social de la Compañía, será de CIENTO MIL BOLIVARES (100.000,00Bs.). Dividido en CUARENTA Acciones (40), comunes y nominativas, con un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2500,00Bs.) cada una. Dicho capital ha sido pagado por los Socios con el aporte en efectivo. El accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, ha suscrito y pagado DIECINUEVE ACCIONES (19), comunes y nominativas, con un valor nominal un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2.500,00Bs.) cada una, para un total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (47.500,00 Bs.), cantidad esta que acredita un (47,5%). El accionista JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ ha suscrito y pagado DIECINUEVE ACCIONES (19), comunes y nominativas, con un valor nominal un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2.500,00Bs.) cada una, para un total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (47.500,00 Bs.), cantidad esta que acredita un (47,5%) y la accionista ANA MERY HERNANDEZ CALDERON ha suscrito y pagado DOS ACCIONES (2), comunes y nominativas, con un valor nominal un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2.500,00Bs.) cada una, para un total de CINCO MIL BOLIVARES (5000,00 Bs.), cantidad esta que acredita un (5%). Puntos suficientemente discutidos y aprobados. Agotado el orden del día, no habiendo otro punto que tratar se da por terminada la Asamblea y se autoriza plenamente al accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, ya identificado, para realizar las diligencias pertinentes ante el Registro Mercantil Primero, y en señal de conformidad firman los presentes (Fdo), Ilegible JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, (Fdo) Ilegible JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ, (Fdo) Ilegible ANA MERY HERNANDEZ CALDERON, (Fdo) Ilegible MATILDE DORA CRUZ ROSALES. Y yo JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, en mi condición de Gerente General de la empresa, CERTIFICO la exactitud de la presente Acta de Asamblea, la cual es tomada del Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad Mercantil INTERNACIONAL DE GARANTIAS Y FINANCIAMIENTO C.A. (I.G.F.C.A.). Viernes 13 de diciembre de 2024, (FDOS) José Ramón Jurado Hernández, C.I: V-25619911, Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 443.2024.4.1182. Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. REGISTRADOR.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 445.215° y 166° Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR. CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 120-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Número: 13 correspondiente al año 2025, así como la participación, nota y documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. SU DESPACHO.- Yo, MARIA LOS ANGELES GUERRERO CONTRERAS, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de identidad N° V-20.717.614, domiciliada en la población de la Grita, hábil suficientemente y debidamente autorizada en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que le presento ante usted, ocurro y expongo: A los fines de dar cumplimiento con lo pautado en el Código de Comercio, sirva inscribir en este Registro Mercantil, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil, "AGR AGRO-RIEGOS C.A.", inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el Número J-507553183, llevada a efecto el día Martes Treinta (30) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), dicha Sociedad se encuentra debidamente registrada por ante esta misma Oficina según expediente 445-65619, de fecha diecinueve (19) de Septiembre de dos mil veinticinco (2025), bajo el N° 8, Tomo 113-A Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira. Igualmente solicito se sirva incluir dentro del expediente la publicación en prensa realizada del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil, "AGR AGRO-RIEGOS C.A.", los cuales fueron publicados en diario la nación en fecha veinte (20) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), así mismo solicito se me expida copia certificada a los fines de su distribución y publicación. Es Justicia, en San Cristóbal estado Táchira, a la fecha de su presentación. MARIA LOS ANGELES GUERRERO CONTRERAS C.I. N° V-20.717.614. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 445.215° y 166° Jueves 02 de octubre de 2025. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la empresa mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el abogado(a) ANGEL CASTRO IPSA No. 240146, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el número: 13 TOMO 120-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Derechos pagados Bs. 63380,35 según planilla RM No. 44500459158. La identificación se efectuó así: Maria Los Angeles Guerrero Contreras C.I. V-20717614. Abogado revisor: ANGEL DAVID CORZO GIRÓN. REGISTRADOR. FDO. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "AGR AGRO-RIEGOS C.A.". En fecha de hoy Martes Treinta (30) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), siendo las tres (3) de la tarde del día y hora fijadas para que tuviese lugar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "AGR AGRO-RIEGOS C.A." de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales en su Título III Capítulo I, De las Asambleas y Capítulo II, De los Tipos de Asambleas, Clausula Decima Sexta y Decima octava de las Asambleas Extraordinarias, siendo que la Sociedad Mercantil se encuentra inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el número J-507553183, encontrándose reunidos en la sede de la empresa ubicada en Sector la Colorada, Parroquia Seboruco, carretera principal galpón N° 4, del Municipio Seboruco, del Estado Táchira, los accionistas; MARIA LOS ANGELES GUERRERO CONTRERAS, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-20.717.614, de estado civil soltera, de profesión Licenciada. en Contaduría Pública, domiciliada en la población de la Grita, del Municipio Jáuregui, del Estado Táchira, civilmente hábil en su carácter de Presidenta de la Sociedad Mercantil, propietaria de CINCUENTA (50) acciones y el accionista ALFREDO JOSE ROSALES DUQUE, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.339.385, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en administración, civilmente hábil en su carácter de Vice-Presidente de la Sociedad Mercantil, propietario de CINCUENTA (50) acciones, ambos domiciliados en la población de la Grita, del Municipio Jáuregui, del Estado Táchira, siendo la sumatoria total de las acciones de CIEN (100) ACCIONES, el cual se encuentra pago en su totalidad de acuerdo al acta de constitución de la Sociedad Mercantil. Siendo que el quórum de los accionistas presentes en la sede de la Sociedad Mer-

cantil es la totalidad de los accionistas que componen el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Sociedad Mercantil, es la razón por la cual se omite la convocatoria a publicar en prensa de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo Único de la Clausula Decima Sexta del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil; por lo que se declara válidamente constituida la Asamblea Extraordinaria y por ende válidas las deliberaciones y decisiones que se tomen, así mismo se deja constancia que en el recinto se encuentra presente como invitada la Licenciada en Contaduría Pública; ROSANGELA DESIREE CHACÓN PRATO, de nacionalidad Venezolana, Titular de la cédula de identidad N° V-22.677.505, registrada en el Colegio de Contadores Públicos (C.P.C) del Estado Táchira Bajo el número, 157.850, en su condición de comisario, concluida la verificación y asistencia del quórum toma la palabra la Presidenta de la Sociedad Mercantil la licenciada MARIA LOS ANGELES GUERRERO CONTRERAS, quien declaro válidamente constituida la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil "AGR AGRO-RIEGOS C.A.", por tal razón solicito a la presente Asamblea Extraordinaria de accionistas establecer y someter a votación el siguiente orden del día: como PUNTO ÚNICO: Someter a discusión y aprobación de la presente Asamblea Extraordinaria de accionistas la apertura de una sucursal de la Sociedad Mercantil "AGR AGRO-RIEGOS C.A.", en la ciudad de Barinas y con ello la modificación de la Clausula Segunda del Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad Mercantil. Concluida la lectura del orden del día, por parte de la Presidenta de la Sociedad Mercantil solicita someter a votación de presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el Punto Único. El cual quedo aprobado por unanimidad. Aprobado el orden del día los asambleístas entraron a conocer y discutir el PUNTO UNICO de la presente asamblea; Continuando en la palabra la Presidenta de la Sociedad Mercantil la licenciada; MARIA LOS ANGELES GUERRERO CONTRERAS, quien indica que en vista al inicio de actividades comerciales de la Sociedad Mercantil y la apertura de negociaciones con comerciantes y productores del estado Barina, se hace necesario establecer una sucursal en esta ciudad, con el fin de instalar un área con los productos comercializados por "AGR AGRO-RIEGOS C.A.", en tal sentido, se propone a esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil, la autorización y aprobación para constituir una sucursal en un Galpón dado en arrendamiento, ubicado en la avenida Industrial de la Zona Industrial de Barinas diagonal a la Zona Educativa de Barinas, Galpón S/N, de la ciudad de Barinas estado Barinas, finalizada la intervención de la presidenta de la Sociedad Mercantil sobre el punto único se indica a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas la apertura al debate y del derecho de palabra, en referencia al punto único tratado en cuanto a objeciones o consideraciones, no existiendo intervención alguna de los accionistas se pasó a consideración del punto mediante votación en lo que se refiere modificar el Título I, Capítulo II, del Domicilio, CLÁUSULA SEGUNDA del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil "AGR AGRO-RIEGOS C.A.", en la siguiente forma: CLÁUSULA SEGUNDA: El Domicilio de la Sociedad Mercantil "AGR AGRO-RIEGOS C.A.", estará constituido por el Domicilio Principal, que está ubicado en Sector la Colorada, Parroquia Seboruco, carretera principal galpón N° 4, del Municipio Seboruco, del Estado Táchira. Sucursal N° 1, Ubicada en la avenida Industrial de la Zona Industrial de Barinas, diagonal a la Zona Educativa de Barinas, Galpón S/N. Se somete a consideración de votación la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas quedando aprobado por unanimidad. No habiendo ninguna otra intervención por parte de los accionistas, en referencia a la convocatoria y no habiendo ningún otro punto que discutir, queda concluido con ello la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, se procede luego de un breve receso a dar lectura y a firmar el acta, no sin antes autorizar suficientemente a la accionista; la Licenciada MARIA LOS ANGELES GUERRERO CONTRERAS, titular de la cédula de identidad N° V-20.717.614, a los fines de presentar por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil "AGR AGRO-RIEGOS C.A.", (Fdo.) MARIA LOS ANGELES GUERRERO CONTRERAS, (Fdo.) ALFREDO JOSE ROSALES DUQUE. Y yo, MARIA LOS ANGELES GUERRERO CONTRERAS, ya suficientemente identificada y Presidenta de la Sociedad Mercantil "AGR AGRO-RIEGOS C.A.", certifico que la copia que antecede es fiel y exacta de su original, la cual corre inserta en el libro de Asambleas de mi representada. En la población de la colorada Municipio Seboruco del estado Táchira a la fecha de su presentación. Jueves 02 de octubre de 2025. (Fdos) Maria Los Angeles Guerrero Contreras C.I. V-20717614 Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA No. 445.2025.3.2274. Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. REGISTRADOR.

EDICTO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS CÁRDENAS, GUÁSIMOS Y ANDRÉS BELLO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.

TÁRIBA, 09 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

215° y 166°

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto, se les hace saber que por ante este Juzgado la ciudadana CARMEN MIREYA GONZÁLEZ MORA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.688.657 asistida por la abogada RITA JUSBETH GARZÓN MORA inscrito en el instituto de previsión social del abogado bajo el número N° 63.610 con partida de nacimiento N° 3125, de fecha 25 de octubre del año 1963 inscrita en la oficina de registro civil de la parroquia La Concordia, Municipio San Cristóbal del estado Táchira; quien dice que **"Al momento de la transcripción de la precitada acta de Nacimiento se cometió un error a saber Primero: se transcribió el nombre como "BELKIS MIREYA GONZÁLEZ MORA siendo lo correcto CARMEN MIREYA GONZÁLEZ MORA".** En tal Virtud, los interesados en el juicio anteriormente indicado, comparecerán por ante este Juzgado al DÉCIMO día de despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado el presente **EDICTO** en el diario "LA NACIÓN" de circulación en el Estado, y haya sido consignado en el expediente un ejemplar del mismo, a fin de que expongan lo que consideren conveniente al respecto. Todo de conformidad con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 507 del Código Civil.

LA JUEZ PROVISORIO, **ABG. CRISTINA GRACIELA MUÑOZ CÁCERES**

LA SECRETARIA TEMPORAL, **ABG. ANAMILENA ROSALES**

CMC/Ar/ic.-



ASOCIACION CIVIL PARRILLEROS DEL ESTADO TACHIRA CONVOCATORIA

La Junta Directiva 2024-2025, de la Sociedad Civil Parrilleros del Estado Táchira, convoca a todos los socios solventes, a la **ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS**, que se realizará para tratar los siguientes puntos:

1. Verificación del quorum
2. Informe financiero del Tesorero sobre la gestión realizada durante el período de gestión de la actual Junta Directiva.
3. Aprobación de Informe.
4. Nombramiento de la Junta Electoral para la próxima elección de la Junta Directiva.

Artículo Décimo Quinto de los Estatutos de la Sociedad Civil de Parrilleros del Táchira. **"La convocatoria para la Asamblea Ordinaria de Socios será hecha por la Junta de Directores, mediante aviso que se publicará en un diario de amplia circulación en la ciudad de San Cristóbal, con anticipación no menor de tres (3) días a la fecha prevista para la reunión."**

LUGAR: Hotel La Ramada, San Cristóbal

FECHA: sábado 18 de octubre del año 2025

HORA: 9.30 am.

POR LA JUNTA DIRECTIVA

Richard Prato
Presidente

Erlin Pígon
Vicepresidente

Vicente Lacruz
Secretario

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443. 214° y 165°. Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, REGISTRADOR. CERTIFICA. Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 114-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Número: 8 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO. Yo, JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N° V.- 25.619.911, con RIF N° V-25.619.911-0, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, y civilmente hábil, ante usted respetuosamente ocurro y expongo en mi carácter de GERENTE GENERAL de la Sociedad Mercantil **INTERNACIONAL DE GARANTIA Y FINANCIAMIENTO C.A. (I.G.F.C.A.)**, inscrita ante el Registro Bajo el N°71 Tomo 2-A de 01 de febrero del 2005, con el RIF: J-31271840-4. Presento ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de mi representada, celebrada en fecha 27 de julio de 2022, la cual se explica por sí misma. Anexando los siguiente recaudos Fotocopia de la Cedula de Identidad del presentante, Fotocopia simple del Rif de la Empresa, Informe del Comisario, Balance General, Estado Financiero y Cierre del ejercicio económico del año 2020-2021. Así mismo solicito la inscripción de la presente acta y me sean expedidas las copias de Ley. Es justicia en San Cristóbal, a la fecha de la nota respectiva. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443. 215° y 165°. Viernes 13 de diciembre de 2024. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad, y agréguese original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado (a) CAROLINA MONTOYA IPSA N.: 258201, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO -114-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Derechos pagados: BS: 9916,08 Según Planilla RM No. 44300198929. La identificación se efectuó así: José Ramón Jurado Hernández, C.I: V-25619911. Abogado Revisor: FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. REGISTRADOR, FDO. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE "INTERNACIONAL DE GARANTIAS Y FINANCIAMIENTO C.A. (I.G.F.C.A.)" En la ciudad de San Cristóbal, hoy 27 de Julio de 2022, siendo las 10:00 a.m., presentes en la sede de la Sociedad Mercantil INTERNACIONAL DE GARANTIAS Y FINANCIAMIENTO (C.A. I.G.F.C.A.), los socios: JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°V.-25.619.911, Gerente General de la Empresa, propietario de Diecinueve mil (19.000) acciones; JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°V.-9.498.402, Gerente Comercial de la Empresa, propietario de Diecinueve mil (19.000) acciones; ANA MERY HERNANDEZ CALDERON, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad N°V.-12.457.685, Gerente de Personal, propietaria de dos mil (2000) acciones; para un total de cuarenta mil (40.000) acciones, lo cual constituye el Capital suscrito y pagado por la Sociedad, haciendo innecesario la convocatoria por la prensa ya que se encuentra representado por el cien por ciento del Capital Social. Se procedió a instalar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, contando con la presencia del COMISARIO, la ciudadana MATILDE DORA CRUZ ROSALES, venezolana, mayor de edad, Licenciada de Contaduría Pública, titular de la cedula de identidad N°V.-7.781.217, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira bajo el C.P.C N° 61047. Da inicio a la Asamblea, el accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, proponiendo al orden del día como PUNTO PRIMERO: Discusión, aprobación o modificación, de los Estados Financieros correspondientes a los cierres de ejercicios económicos comprendidos desde el Primero de Enero de Dos Mil Veinte (01/01/2020) hasta el Treinta y Uno de Diciembre Dos Mil Veinte (31/12/2020), y desde el Primero de Enero de Dos Mil Veintiuno (01/01/2021) hasta el Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (31/12/2021). PUNTO SEGUNDO: Ajuste de Capital Social y de la Sociedad y del Valor Nominal de las Acciones por la aplicación de la Reversión Monetaria Dictada mediante el Decreto N° 5.229, publicada en Gaceta Oficial N° 38.638 del 06 de Marzo de 2007, por la Reversión Monetaria Dictada mediante Decreto Presidencial N°3.548 Publicada en Gaceta Oficial N°41.446 del 25 de Julio de 2018 y por la Reversión Monetaria Dictada mediante Decreto Presidencial N°4.553 Publicada en Gaceta Oficial N°42.185 del 06 de Agosto de 2021. PUNTO TERCERO: Aumento del Capital de la Compañía con aumento del valor nominal de las Acciones. PUNTO CUARTO: Modificación de la Clausula Quinta del Acta Constitutiva de la Asamblea. Sometida a la consideración de los Asambleístas y aprobado por unanimidad el orden del día, se pasó a desarrollar el PUNTO PRIMERO: La Comisario MATILDE DORA CRUZ ROSALES ya identificada presenta en la asamblea los Balances y Estados de Resultado, para su revisión y discusión de los ejercicios económicos comprendidos desde el Primero de Enero de Dos Mil Veinte (01/01/2020) hasta el Treinta y Uno de Diciembre Dos Mil Veinte (31/12/2020), y desde el Primero de

Enero de Dos Mil Veintiuno (01/01/2021) hasta el Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (31/12/2021), con vista al informe del Comisario, el cual sometió a consideración de la Asamblea, y fue aprobado por unanimidad. PUNTO SEGUNDO: Toma la palabra el accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, ya identificado quien señala que el Capital Social de la Compañía que era de CUARENTA MILLONES DE BOLIVARES (40.000.000,00) por efecto de la Reversión Monetaria del Dictada mediante Decreto N° 5.229, publicada en Gaceta Oficial N° 38.638 del 06 de marzo de 2007, se convierte en CUARENTA MIL BOLIVARES (40.000,00). Así mismo por la Reversión Monetaria Ordenada mediante Decreto Presidencial N°3.548 Publicada en Gaceta Oficial N°41.446 del 25 de Julio de 2018. El Capital Social de la Compañía se convierte en CERO CON CUATRO DECIMA (0,4) y luego por la Reversión Monetaria Dictada mediante Decreto Presidencial N°4.553 Publicada en Gaceta Oficial N°42.185 del 06 de agosto de 2021 el Capital Social de la Compañía se convierte en la suma de CERO CON CUATRO CIENTOMILLONES (0,0000004). Y el Valor Nominal de las acciones igualmente por Reversión Monetaria del Dictada mediante Decreto N° 5.229, publicada en Gaceta Oficial N° 38.638 del 06 de marzo de 2007 se adecua a UN BOLIVAR (1Bs), por la Reversión Monetaria Ordenada mediante Decreto Presidencial N°3.548 Publicada en Gaceta Oficial N°41.446 del 25 de Julio de 2018 se adecua el valor nominal a UN MILLONESIMO (0,00001), y la Reversión Monetaria Dictada mediante Decreto Presidencial N°4.553 Publicada en Gaceta Oficial N°42.185 del 06 de agosto de 2021, se adecua a UN DECIMO (0.01) por acción, por ello se considera su deber informar a los asistentes la situación del Capital Social de la Empresa, que si bien es un hecho de fuerza mayor por ser ordenado por el Ejecutivo Nacional deben realizarse los pasos pertinentes para subsanar el hecho señalado, por ello se pasa al punto siguiente referido. PUNTO TERCERO: Expone el accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ: A objeto de que la Compañía pueda cumplir sus metas se decide aumentar el Capital Social de la misma, a la cantidad de CIENTO MIL BOLIVARES (100.000,00Bs.) compuesto por un total de CUARENTA ACCIONES (40) y el valor nominal de las acciones se aumentarán a DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2500,00 Bs), cada acción; Atendiendo a la representación del (100%) del capital aumentado de CIENTO MIL BOLIVARES (100.000,00Bs.). Siendo el total de acciones CUARENTA (40). El accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, ya identificado, propietario de DIECINUEVE (19) Acciones, por el valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2500,00 Bs) para un total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (47.500 Bs), JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ ya identificado, propietario de DIECINUEVE (19) Acciones por el valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2500,00 Bs) para un total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (47.500 Bs) y ANA MERY HERNANDEZ CALDERON ya identificada, propietaria de DOS (02) Acciones, por el valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2500,00 Bs) para un total de CINCO MIL BOLIVARES (5000,00 Bs) lo que representa el Cien por Ciento (100%) del Capital Social de la compañía. PUNTO CUARTO: Se acuerda y ordena la modificación de las Cláusulas Quinta del documento constitutivo de la Compañía, y una vez registrada quedaran redactadas de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El Capital Social de la Compañía, será de CIENTO MIL BOLIVARES (100.000,00Bs.). Dividido en CUARENTA Acciones (40), comunes y nominativas, con un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2500,00Bs.) cada una. Dicho capital ha sido pagado por los Socios con el aporte en efectivo. El accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, ha suscrito y pagado DIECINUEVE ACCIONES (19), comunes y nominativas, con un valor nominal un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2.500,00Bs.) cada una, para un total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (47.500,00 Bs.), cantidad esta que acredita un (47.5%). El accionista JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ ha suscrito y pagado DIECINUEVE ACCIONES (19), comunes y nominativas, con un valor nominal un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2.500,00Bs.) cada una, para un total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (47.500,00 Bs.), cantidad esta que acredita un (47.5%) y la accionista ANA MERY HERNANDEZ CALDERON ha suscrito y pagado DOS ACCIONES (2), comunes y nominativas, con un valor nominal un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2.500,00Bs.) cada una, para un total de CINCO MIL BOLIVARES (5000,00 Bs.), cantidad esta que acredita un (5%). Puntos suficientemente discutidos y aprobados. Agotado el orden del día, no habiendo otro punto que tratar se da por terminada la Asamblea y se autoriza plenamente al accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, ya identificado, para realizar las diligencias pertinentes ante el Registro Mercantil Primero, y en señal de conformidad firman los presentes (Fdo), Ilegible JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, (Fdo) Ilegible JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ, (Fdo) Ilegible ANA MERY HERNANDEZ CALDERON, (Fdo) Ilegible MATILDE DORA CRUZ ROSALES. Y yo JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, en mi condición de Gerente General de la empresa, CERTIFICO la exactitud de la presente Acta de Asamblea, la cual es tomada del Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad Mercantil INTERNACIONAL DE GARANTIAS Y FINANCIAMIENTO C.A. (I.G.F.C.A.). Viernes 13 de diciembre de 2024, (FDOS) José Ramón Jurado Hernández, C.I: V-25619911, Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 443.2024.4.1182. Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. REGISTRADOR.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443. 214° y 165°. Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, REGISTRADOR. CERTIFICA. Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 113-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Número: 4 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO. Yo, JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N° V.- 25.619.911, con RIF N° V-25.619.911-0, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, y civilmente hábil, ante usted respetuosamente ocurro y expongo en mi carácter de GERENTE GENERAL de la Sociedad Mercantil **INTERNACIONAL DE GARANTIA Y FINANCIAMIENTO C.A. (I.G.F.C.A.)**, inscrita ante el Registro Bajo el N°71 Tomo 2-A de 01 de febrero del 2005, con el RIF: J-31271840-4. Presento ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de mi representada, celebrada en fecha 13 de abril de dos mil dieciséis (2016) la cual se explica por sí misma. Anexando los siguiente recaudos: Fotocopia de la Cedula de Identidad del presentante, fotocopia simple del Rif de la Empresa, Carta de Aceptación del Comisario, Solvencia del Comisario, Fotocopia del Carnet del Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira. Así mismo solicito la inscripción de la presente acta y me sean expedidas las copias de Ley. Es justicia en San Cristóbal, a la fecha de la nota respectiva. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443. 215° y 165°. Martes 10 de diciembre de 2024. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad, y agréguese original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado (a) CAROLINA MONTOYA IPSA N.: 258201, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO -113-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Derechos pagados: BS: 6013,98 Según Planilla RM No. 44300183970. La identificación se efectuó así: José Ramón Jurado Hernández, C.I: V-25619911. Abogado Revisor: FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. REGISTRADOR. FDO. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INTERNACIONAL DE GARANTIAS Y FINANCIAMIENTO C.A. (I.G.F.C.A.)" En el día de hoy 13 de abril de 2016, siendo las 1:00 p.m., presente en la sede de la Sociedad Mercantil INTERNACIONAL DE GARANTIAS Y FINANCIAMIENTO (C.A. I.G.F.C.A.), los socios: JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°V.-25.619.911, Gerente General de la Empresa, propietario de Diecinueve mil (19.000) acciones; JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°V.-9.498.402, Gerente Comercial de la Empresa, propietario de Diecinueve mil (19.000) acciones; ANA MERY HERNANDEZ CALDERON, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad N°V.-12.457.685,

Gerente de Personal, propietaria de dos mil (2000) acciones; para un total de cuarenta mil (40.000) acciones, lo cual constituye el Capital suscrito y pagado por la Sociedad, así mismo se encuentra como invitada la ciudadana MATILDE DORA CRUZ ROSALES, venezolana, mayor de edad, Licenciada de Contaduría Pública, titular de la cedula de identidad N°V.-7.781.217, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira bajo el C.P.C. N° 61047 haciendo innecesario la convocatoria por la prensa ya que se encuentra representado por el cien por ciento del Capital Social con la finalidad de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá como objeto deliberar como PUNTO PRIMERO: Modificación de la Clausula Decima Novena de los Estatutos Sociales de la Compañía. PUNTO SEGUNDO: Sustitución del Comisario actual y Nombramiento de nuevo Comisario. Sometida a la consideración de los Asambleístas y aprobado por unanimidad el orden del día, se pasó a desarrollar el PUNTO PRIMERO: toma la palabra JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, expresa que se acuerda y ordena la modificación de la Clausula Decima Novena del documento constitutivo de la Compañía, y una vez registrada quedara redactada de la siguiente manera: CLAUSULA DECIMA NOVENA: La Compañía tendrá un comisario que será elegido por la Asamblea General Ordinaria de Accionista y durara en sus funciones diez (10) años y sus atribuciones serán establecidas en el Código de Comercio. Este punto es aprobado por unanimidad. PUNTO SEGUNDO: Que en razón de no localizar al comisario de la empresa la ciudadana YAMILET COROMOTO MORA DE RAMIREZ, venezolana, mayor de edad, Licenciada de Contaduría Pública, titular de la cedula de identidad N°V.-14.281.785, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira bajo el C.P.C N° 109.742, ni telefónica, ni personalmente, se hace necesario nombrar a un nuevo comisario; el cual luego de deliberaciones se decide nombrar a la ciudadana la ciudadana MATILDE DORA CRUZ ROSALES, venezolana, mayor de edad, Licenciada de Contaduría Pública, titular de la cedula de identidad N°V.-7.781.217, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira bajo el C.P.C N° 61047, quien desempeñara el cargo de Comisario en las funciones que le consagra la Ley y durara en el ejercicio de su cargo un periodo de diez (10) años, así mismo se autoriza para que informe sobre los Balances Generales de los Ejercicios Económicos de la Empresa que aún no han sido presentados por la Asamblea General de Accionistas, para su debida aprobación. Este punto es aprobado por unanimidad. No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la Asamblea y se autoriza plenamente al accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, ya identificado, para realizar las diligencias pertinentes ante el Registro Mercantil Primero, y en señal de conformidad firman los presentes (Fdo), ilegible JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, (Fdo) ilegible JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ, (Fdo) ilegible ANA MERY HERNANDEZ CALDERON, (Fdo) ilegible MATILDE DORA CRUZ ROSALES. Y yo JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, en mi condición de Gerente General de la empresa, CERTIFICO la exactitud de la presente Acta de Asamblea, la cual es tomada del Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad Mercantil INTERNACIONAL DE GARANTIAS Y FINANCIAMIENTO C.A. (I.G.F.C.A.). Martes 10 de diciembre de 2024, (FDOS) José Ramón Jurado Hernández, C.I: V-25619911, Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 443.2024.4.1088. Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. REGISTRADOR.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443. 215° y 166°. Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, REGISTRADOR. CERTIFICA. Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 35-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO.- Yo, HENRY GREGORIO ESPINOZA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°V.- N°V.-7.598.50, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, y civilmente hábil, ante usted respetuosamente ocurro y expongo en mi carácter de GERENTE GENERAL de la Sociedad Mercantil **INTERNACIONAL DE GARANTIA Y FINANCIAMIENTO C.A. (I.G.F.C.A.)**, inscrita ante el Registro Mercantil Primero, Bajo el N°71 Tomo 2-A de fecha 01 de febrero del 2005, Exp. 10373, con el RIF: J-31271840-4. Presento ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de mi representada, celebrada en fecha 10 de septiembre de 2024, la cual se explica por sí misma. Anexando los siguientes documentos: Fotocopia de la Cedula de Identidad del presentante y de los accionistas, copia simple del Rif de la Empresa. Así mismo solicito la inscripción de la presente acta y me sean expedidas las copias de Ley. Es justicia en San Cristóbal, a la fecha de la nota respectiva. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443. 215° y 166°. Martes 20 de mayo de 2025. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad, y agréguese original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado (a) CAROLINA MONTOYA IPSA N.: 258201, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 7, TOMO -35-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Derechos pagados: BS: 10167,31 Según Planilla RM No. 44300201317. La identificación se efectuó así: Henry Gregorio Espinoza, C.I: V-7598507. Abogado Revisor: FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. REGISTRADOR. FDO. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA. "VENE SERVICIOS VIAL, C.A.", inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, bajo el Nro. 71, Tomo 2-A, en fecha Primero de Febrero de dos mil cinco (01/02/2005). Identificada con el Registro de Información Fiscal Nro. RIF J-31271840-4, En la Ciudad de San Cristóbal, hoy 17 de marzo de 2025. Siendo las 10:00 a.m., reunidos en la sede de la empresa y encontrándose presente HENRY GREGORIO ESPINOZA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°V.-7.598.507 Gerente General de la Empresa, propietario de Seis (06) Acciones, JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°V.-25.619.911, Gerente Comercial de la Empresa, propietario de Treinta (30) Acciones; INES MERCEDES PIÑA MONTILLA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad N°V.-9.566.856 Gerente de Personal, propietaria de Cuatro (4) acciones; para un total de Cuarenta (40) acciones, lo cual constituye el Capital suscrito y pagado por la Sociedad,

haciendo innecesario la convocatoria por la prensa ya que se encuentra representado por el cien por ciento del Capital Social. También se Encuentra presente en la Asamblea la Licenciada en Contaduría Publica Matilde Dora Cruz Rosales, venezolana, titular de la Cedula de Identidad Nro.V-7.781.217 C.P.C No.61047, con la finalidad de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Preside la Asamblea HENRY GREGORIO ESPINOZA, quien somete a consideración el orden del día. PUNTO UNICO: Creación de Sucursales de la Empresa en las siguientes ciudades: Estado Miranda, Estado Portuguesa, Estado Mérida y Estado Trujillo Y consecuencia modificación de la Clausula Tercera de los Estatutos Sociales de la Empresa. Quedando aprobado el orden del día de inmediato se procede a discutir el mismo. Se Resuelve: PUNTO UNICO: Toma la palabra el accionista HENRY GREGORIO ESPINOZA, ya identificado y expone: Se crean las siguientes Sucursales de la Sociedad: Primera En la ciudad de Petare, Estado Miranda, Santa Lucia Km 6, Centro Comercial, Luz Diaz Piso 1 Oficina N° 6. Segunda: en la Ciudad de Acarigua, Estado Portuguesa, Barrio Andrés Bello Avenida 25 con Calle 36, Casa N°35-46. Tercera: En la Ciudad de Ejido, Estado Mérida, en la Calle 5 de Julio Entre la Avenida Bolívar y Fernández Peña, N°25. Cuarta: En la ciudad de Timotes, Estado Mérida, Avenida Guaicapuro, con calle Ricauter, Local S/N al lado del Estacionamiento del Hotel Caribay. Quinta: En la ciudad de Bocono, Estado Trujillo, en Barzalito II, Avenida 2, Local N°2, diagonal al Terminal de Pasajeros. Sexta: En la ciudad de Valera, Estado Trujillo, en la Calle 8 entre Avenida Bolívar y Avenida 6, Edificio Oficentro Piso 2-7, Centro. Quedando modificada la Clausula Tercera de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA: El domicilio de la Sociedad es en la ciudad de San Cristóbal, Calle principal, Edificio Torre Pepita, Piso 2, Oficina 2.9, Sector la Ermita. Teniendo Sucursales en los siguientes lugares: Primera En la ciudad de Petare, Estado Miranda, Santa Lucia Km 6, Centro Comercial, Luz Diaz Piso 1 Oficina N° 6. Segunda: en la Ciudad de Acarigua, Estado Portuguesa, Barrio Andrés Bello Avenida 25 con Calle 36, Casa N°35-46. Tercera: En la Ciudad de Ejido, Estado Mérida, en la Calle 5 de Julio Entre la Avenida Bolívar y Fernández Peña, N°25. Cuarta: En la ciudad de Timotes, Estado Mérida, Avenida Guaicapuro, con calle Ricauter, Local S/N al lado del Estacionamiento del Hotel Caribay. Quinta: En la ciudad de Bocono, Estado Trujillo, en Barzalito II, Avenida 2, Local N°2, diagonal al Terminal de Pasajeros. Sexta: En la ciudad de Valera, Estado Trujillo, en la Calle 8 entre Avenida Bolívar y Avenida 6, Edificio Oficentro Piso 2-7, Centro. Pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones u oficinas en cualquier otro lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el Exterior cuando así lo resuelva la asamblea de accionistas. Agotado el orden del día, no habiendo otro punto que tratar se da por terminada la Asamblea, y se AUTORIZA plenamente al accionista HENRY GREGORIO ESPINOZA, ya identificado, para realizar las diligencias pertinentes ante el Registro Mercantil, y en señal de conformidad firman los presentes (Fdo) ilegible JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, (Fdo) ilegible HENRY GREGORIO ESPINOZA (Fdo) ilegible INES MERCEDES PIÑA MONTILLA, (Fdo) ilegible Matilde Dora Cruz Rosales. Y yo HENRY GREGORIO ESPINOZA, en mi condición de GERENTE GENERAL de la empresa, certifico la exactitud de la presente Acta de Asamblea, la cual es tomada del libro de Actas de Asamblea de la Sociedad Mercantil. Martes 20 de mayo de 2025, (FDOS) Henry Gregorio Espinoza C.I: V-7598507, Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 443.2025.2.732. Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. REGISTRADOR.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443. 214° y 165°. Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, REGISTRADOR. CERTIFICA. Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 116-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Número: 12 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO. Yo, HENRY GREGORIO ESPINOZA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N° V.- 7.598.507, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, y civilmente hábil, ante usted respetuosamente ocurro y expongo en mi carácter de GERENTE GENERAL de la Sociedad Mercantil **INTERNACIONAL DE GARANTIA Y FINANCIAMIENTO C.A. (I.G.F.C.A.)**, inscrita ante el Registro Bajo el N°71 Tomo 2-A de 01 de febrero del 2005, con el RIF: J-31271840-4. Presento ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de mi representada, celebrada en fecha 03 de Julio de 2024, la cual se explica por sí misma. Anexando los siguiente recaudos Fotocopia de la Cedula de Identidad del presentante, Fotocopia simple del Rif de la Empresa, Informe del Comisario, Balance General, Estado Financiero y Cierre del ejercicio económico del año 2022-2023, copia del libro de accionistas. Así mismo solicito la inscripción de la presente acta y me sean expedidas las copias de Ley. Es justicia en San Cristóbal, a la fecha de la nota respectiva. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443. 215° y 165°. Miércoles 18 de diciembre de 2024. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad, y agréguese original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado (a) CAROLINA MONTOYA IPSA N.: 258201, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO -116-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Derechos pagados: BS: 9622,37 Según Planilla RM No. 44300199040. La identificación se efectuó así: Henry Gregorio Espinoza C.I: V-7598507. Abogado Revisor: FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. REGISTRADOR, FDO. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE "INTERNACIONAL DE GARANTIAS Y FINANCIAMIENTO C.A. (I.G.F.C.A.)" En la ciudad de San Cristóbal, hoy 03 de Julio de 2024, siendo las 2:00 p.m., presentes en la sede de la Sociedad Mercantil INTERNACIONAL DE GARANTIAS Y FINANCIAMIENTO (C.A. I.G.F.C.A.), los socios: JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°V.-25.619.911, Gerente General de la Empresa, propietario de Diecinueve (19) acciones; JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°V.-9.498.402, Gerente Comercial de la Empresa, propietario de Diecinueve (19) acciones; ANA MERY HERNANDEZ CALDERON, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad N°V.-12.457.685, Gerente de Personal, propietaria de dos (2) acciones; para un total de cuarenta (40) acciones, lo cual constituye el Capital suscrito y pagado por la Sociedad, haciendo innecesario la convocatoria por la prensa ya que se encuentra representado por el cien por ciento del Capital Social. Así mismo como invitados especiales los ciudadanos: INES MERCEDES PIÑA MONTILLA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad N°V.-9.566.856 y HENRY GREGORIO ESPINOZA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°V.-7.598.507 Se procedió a instalar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, contando con la presencia del COMISARIO, la ciudadana MATILDE DORA CRUZ ROSALES, venezolana, mayor de edad, Licenciada de Contaduría Pública, titular de la cedula de identidad N°V.-7.781.217, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira bajo el C.P.C N° 61047. Da inicio a la Asamblea, el accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, proponiendo al orden del día como PUNTO PRIMERO: Discusión, aprobación o modificación, de los Estados Financieros correspondientes a los cierres de ejercicios económicos comprendidos desde el Primero de Enero de Dos Mil Veintidós (01/01/2022) hasta el Treinta y Uno de Diciembre Dos Mil Veintidós (31/12/2022), y desde el Primero de Enero de Dos Mil Veintitrés (01/01/2023) hasta el Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (31/12/2023). PUNTO SEGUNDO: Considerar y resolver acerca de la Venta de Acciones. PUNTO TERCERO: Designación de Nueva Junta Directiva. PUNTO CUARTO: Modificación de la Clausula Quinta del Acta Constitutiva de la Asamblea. Sometida a la consideración de los Asambleístas y aprobado por unanimidad el orden del día, se pasó a desarrollar el PUNTO PRIMERO: La Comisario MATILDE DORA CRUZ ROSALES ya identificada presenta en la asamblea los Balances y Estados de Resultado, para su revisión y discusión de los ejercicios económicos comprendidos desde el Primero de Enero de Dos Mil Veintidós (01/01/2022) hasta el Treinta y Uno de Diciembre Dos Mil Veintidós (31/12/2022), y desde el Primero de Enero de Dos Mil Veintitrés (01/01/2023) hasta el Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (31/12/2023), con vista al informe del Comisario, el cual sometió a consideración de la Asamblea, y fue aprobado por unanimidad. PUNTO SEGUNDO: Considerando acerca de la Venta de Acciones, acto seguido toma la palabra JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ

quien manifestó su deseo de vender DIECINUEVE Acciones (19), que posee en la Compañía por su precio equivalente a su valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (2500,00 Bs) por cada acción lo cual daría como resultado la Cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (47.500,00 Bs). A continuación, toma la palabra ANA MERY HERNANDEZ CALDERON, ya identificada quien manifestó su deseo de vender DOS Acciones (2), que posee en la Compañía por su precio equivalente a su valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (2500,00 Bs) por cada acción lo cual daría como resultado la Cantidad de CINCO MIL BOLÍVARES (5000,00 Bs). Toma la palabra JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, quien haciendo uso de su derecho preferente para adquirir las acciones puestas en venta por los accionistas JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ Y ANA MERY HERNANDEZ CALDERON, manifestó su deseo de comprar las NUEVE ACCIONES (09) puestas en venta por JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ, ya identificado pagando por las mismas la cantidad de VENTIDOS MIL BOLÍVARES, (22.500,00 Bs) en efectivo a su entera y total satisfacción en efectivo moneda de curso legal de la República Bolivariana de Venezuela y JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ declaro conforme que he recibido el pago. Acto en seguida, manifestó su deseo de comprar las Dos Acciones (2) puestas en venta por ANA MERY HERNANDEZ CALDERON, ya identificado pagando por las mismas la cantidad de CINCO MIL BOLÍVARES, (5000,00 Bs) a su entera y total satisfacción en efectivo moneda de curso legal de la República Bolivariana de Venezuela y yo ANA MERY HERNANDEZ CALDERON declaro conforme que he recibido el pago. Posteriormente toma la palabra el invitado HENRY GREGORIO ESPINOZA, manifestó su deseo de comprar SEIS (6) Acciones de las DIEZ (10) acciones restantes puestas en venta por JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ, ya identificado, pagando por las mismas la cantidad de QUINCE MIL BOLÍVARES, (15.000,00 Bs) a su entera y total satisfacción en efectivo moneda de curso legal de la República Bolivariana de Venezuela y JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ declaro conforme que he recibido el pago. Posteriormente toma la palabra la invitada INES MERCEDES PIÑA MONTILLA, ya identificada, quien manifiesta su deseo de comprar las CUATRO Acciones (4) restantes, puestos en venta por JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ, pagando las mismas por la cantidad de DIEZ MIL BOLÍVARES (10.000,00 Bs), a su entera y total satisfacción en efectivo moneda de curso legal de la República Bolivariana de Venezuela y JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ declaro conforme que he recibido el pago. Se procedió a pagar el precio por los compradores a los accionistas vendedores. Hecha la tradición legal de las acciones vendidas, asentadas y verificadas las sesiones en el Libro de Accionistas respectivo, quedo terminada la operación compraventa. PUNTO TERCERO: Toma la palabra el accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ y propone la designación de la Nueva Junta Directiva para el periodo 2024-2031. Esta propuesta es sometida a votación y aprobada por la totalidad de los accionistas quedando ratificada la Junta Directiva y estructurada de la siguiente manera: Gerente General: HENRY GREGORIO ESPINOZA, como Gerente Comercial: JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, y Gerente de Personal: INES MERCEDES PIÑA MONTILLA. PUNTO CUARTO: Se acuerda y ordena la modificación de las Cláusulas Quinta del documento constitutivo de la Compañía, y una vez registrada quedaran redactadas de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El Capital Social de la Compañía, será de CIENTO MIL BOLÍVARES (100.000,00Bs.). Dividido en CUARENTA Acciones (40), comunes y nominativas, con un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (2500,00Bs.) cada una. Dicho capital ha sido pagado por los Socios con el aporte en efectivo. El accionista JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, ha suscrito y pagado TREINTA ACCIONES (30), comunes y nominativas, con un valor nominal un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (2.500,00Bs.) cada una, para un total de SETENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (75.000,00 Bs.), cantidad esta que acredita un (75%), de las acciones que integran el Capital Social de la Compañía; el accionista HENRY GREGORIO ESPINOZA ha suscrito y pagado en su totalidad SEIS ACCIONES (6), con un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2.500,00 Bs.) cada una, para un total de QUINCE MIL BOLIVARES (15.000,00Bs.), cantidad esta que acredita un quince (15%), de las acciones que integran el Capital Social de la Compañía. La accionista INES MERCEDES PIÑA MONTILLA, ha suscrito y pagado en su totalidad CUATRO ACCIONES (4), comunes y nominativas, con un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (2.500,00 Bs.) cada una, para un total de DIEZ MIL BOLIVARES (10.000,00 Bs.) cantidad esta que acredita un diez (10%), de las acciones que integran el Capital Social de la Compañía. Este queda pagado en un Cien por ciento (100%), CIENTO MIL BOLIVARES (100.000,00 Bs). Agotado el orden del día, no habiendo otro punto que tratar se da por terminada la Asamblea, y se AUTORIZA plenamente al accionista HENRY GREGORIO ESPINOZA, ya identificado, para realizar las diligencias pertinente ante el Registro Mercantil, y en señal de conformidad firman los presentes (Fdo) Ilegible JOSE RAMON JURADO HERNANDEZ, (Fdo) Ilegible ANA MERY HERNANDEZ CALDERON (Fdo) Ilegible JAIRO JOSE BARRERA HERNANDEZ (Fdo) Ilegible HENRY GREGORIO ESPINOZA (Fdo) Ilegible INES MERCEDES PIÑA MONTILLA. Y yo HENRY GREGORIO ESPINOZA, en mi condición de GERENTE GENERAL de la empresa, certifico la exactitud de la presente Acta de Asamblea, la cual es tomada del libro de Actas de Asamblea de la Sociedad Mercantil. Miércoles 18 de diciembre de 2024, (FDOS) Henry Gregorio Espinoza C.I: V-7598507, Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 443.2024.4.1293. Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. REGISTRADOR.